

SEGUNDO. Proceder a la publicación del Acuerdo de Aprobación Definitiva y de las normas urbanísticas correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, así como en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para su general conocimiento y entrada en vigor.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, así como a las Administraciones Públicas y Organismos afectados, haciéndoles saber los recursos que procedan.”

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

20/7/26. LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE CONIL, Inmaculada Sánchez Zara. Firmado.

Nº 241.564

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2026-1540 de fecha 5 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Funcionario de Carrera de 1 plaza de Arquitecto/a y se ha efectuado nombramiento.

Por Resolución de Alcaldía 2026-1540 de fecha 5 de junio de 2026, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria por Concurso-Oposición, para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a como Funcionario de Carrera, perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para la plaza de Arquitecto/a, equivalente al Grupo A, a favor de:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	JIMÉNEZ MALIA, JUAN RAMÓN	**8194***

Característica de la plaza:

Grupo/Subgrupo	A/A1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnico
Clase	Superior
Denominación	Arquitecto/a
Nº de Vacantes	1

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

20/07/26. LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Gemma Rivera Barroso. Firmado.

Nº 241.833

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2026-1708 de fecha 18 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Funcionario de Carrera de 2 plazas de Asesor/a Jurídico/a y se ha efectuado nombramiento.

Por Resolución de Alcaldía 2026-1708 de fecha 18 de junio de 2026, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria por Concurso-Oposición, para la provisión de 2 plazas de Asesor/a Jurídico/a como Funcionario de Carrera, perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para las plazas de Asesor/a Jurídico/a, equivalente al Grupo A, a favor de:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	JIMÉNEZ CABRERO, CARLOS	**7325***
2	ÁLVAREZ AGUILAR, M.ª CARMEN	**0655***

Característica de la plaza:

Grupo/Subgrupo	A/A1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnico
Clase	Superior
Denominación	Asesor/a Jurídico/a
Nº de Vacantes	2

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

20/07/26. LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Gemma Rivera Barroso. Firmado.

Nº 241.839

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2026-1998 de fecha 10 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Funcionario de Carrera de 1 plaza de Archivero/a y se ha efectuado nombramiento.

Por Resolución de Alcaldía 2026-1998 de fecha 10 de julio de 2026, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria por Concurso-Oposición, para la provisión de 1 plaza de Archivero/a como Funcionario de Carrera, perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para la plaza de Archivero/a, equivalente a Grupo A, a favor de:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	AMORES REVUELTA, JOSÉ DIEGO	**0262***

Característica de la plaza:

Grupo/Subgrupo	A/A1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnico
Clase	Superior
Denominación	Archivero/a
Nº de Vacantes	1

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

20/07/26. LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Gemma Rivera Barroso. Firmado.

Nº 241.854

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
EDICTO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 16/07/2026 el expediente de modificación presupuestaria n.º 32/2026 dentro del Presupuesto del ejercicio 2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Medina Sidonia, a 20/7/26. EL ALCALDE. Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 242.689

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO URBANO Y ZONAS VERDES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de